

PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE SERIES

MATILDE MEDINA ENCINA

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la realización de las tareas catalográficas en los distintos centros y unidades bibliotecarias de nuestro país presenta para muchos catalogadores una serie de problemas de interpretación de las vigentes Reglas de Catalogación a la hora de llevarlas a la práctica. Ello es debido principalmente a que nuestras Reglas, fruto de las normas internacionales ISBD y de nuestra normativa catalográfica tradicional, son unas normas básicas, fundamentalmente conceptuales y que por ello en algunos casos pueden resultar incompletas y en otros dejar un margen para la interpretación.

Este hecho en sí puede resultar positivo en la medida en que permite unas posibilidades de actuación mayor, siempre derivadas de las necesidades del centro catalogador, con lo cual a partir de unos mínimos exigidos cada centro puede elaborar distintos catálogos y así mismo éstos con una calidad y profundidad a medida de las exigencias de sus usuarios. Sin embargo, esto también puede llevar al catalogador a plantearse una serie de dificultades ya sean producto de la propia flexibilidad de la normativa o bien de la interpretación que el catalogador haga de la misma. A ello hay que añadir algo bien conocido por cualquier catalogador medianamente experto y es la propia naturaleza de los materiales que tienen que ser catalogados conforme unas reglas concretas, por cuanto que dicha naturaleza es tan sumamente diversa, variante y variada que difícilmente pueden contemplarse exhaustivamente todos los casos que se nos plantea en un compendio de normas.

Por todo ello y a partir de unas normas básicas se hace necesario, si se busca un cierto rigor en la catalogación, solucionar siempre el mismo problema de la misma forma, estabalecer unas pautas que permitan al

catalogador trabajar con un marco referencial definido y coherente y así mismo desarrollar una serie de tareas que no aparecen expresamente recogidas en las Reglas de Catalogación. Tal es el caso de la elaboración de un catálogo de series.

Tradicionalmente en nuestras bibliotecas existen los catálogos de autores y obras anónimas, catálogos diccionarios, en algunas, y catálogos sistemáticos de materias, puede ser que tengan catálogos de títulos exhaustivos, o en la mayoría reducido a obras de literatura, pero en pocas existe un catálogo de series.

Sin embargo en nuestros días un seguimiento riguroso de las series se hace más necesario por dos motivos principalmente: en primer lugar cada vez hay más bibliotecas automatizadas y la informática nos da unas posibilidades inmensas en la recuperación de la información al multiplicarse automáticamente los puntos de acceso a un asiento bibliográfico, y en definitiva al documento al que dicho asiento hace relación, desde la fecha de edición hasta el ISBN y por supuesto la serie. En segundo lugar contamos con un hecho puramente comercial y es que las editoriales en sus directrices de mercado cada vez dan más importancia a las series o «colecciones» como se denominan en el ámbito editorial. Pocas son las casas editoriales que editan obras fuera de colección y si analizamos sus catálogos comerciales, apreciamos que son una sucesión de «colecciones» y «series», es decir, de series y subseries.

Por tanto la serie en la que se enmarca una monografía es sin duda un relevante punto de acceso, incluso diría que en algunos casos como obras literarias y sobre todo literatura infantil más importante que el propio título o el autor de dicha obra. Ello queda patente por ejemplo en el hecho de que incluso algunas bibliotecas ordenan sus fondos infantiles por «colecciones», tema que si bien controvertido no es objeto de este estudio.

Lo cierto es que vista la importancia de las series en la recuperación del documento, a la hora de la elaboración de un catálogo de series se plantean problemas que atañen tanto a la descripción como a la normalización de las series, inevitable si se quiere realizar un catálogo coherente y riguroso y por ello, en definitiva, eficaz y que hacen necesarias unas pautas tanto para la tarea descriptiva como para la redacción de un fichero de autoridades.

1. LAS SERIES. CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de comenzar con el estudio de los problemas que presentan las series tanto en su descripción como en su normalización para la redacción de un catálogo, es preciso hacer una aclaración al concepto mismo

de serie y a las posibilidades que a partir de dicho concepto tenemos para su catalogación.

Según nuestras Reglas de Catalogación una publicación seriada es aquella «cuyos volúmenes o números se suceden en orden numérico o cronológico, bajo un título común y en número indefinido». Dentro de esta denominación genérica se incluyen las llamadas publicaciones periódicas y las series. Las primeras se definen como «publicaciones seriadas con periodicidad fija que no sea ésta superior a un año»; las segundas como «un conjunto de obras independientes, numeradas o no, relacionadas entre sí por el hecho de que además de su título propio, llevan un título colectivo que se repite en cada una de ellas».

El tema que aquí nos ocupa corresponde al segundo grupo antes mencionado por cuanto que se consideran en él las obras monográficas —en contraposición a las publicaciones periódicas— que se publican sin periodicidad fija independientemente con un título propio pero que se incluyen en un conjunto que a su vez tiene un título común a todas ellas.

Partiendo, pues, de un conjunto con un título distintivo (título de la serie) y de unas obras individuales con títulos específicos (títulos propiamente dicho de cada una de ellas) que forman dicho conjunto, la catalogación puede llevarse a cabo en distintos niveles:

a) *Catalogación a partir del conjunto*. Ello quiere decir que se considera el conjunto de obras como una sola y por tanto da lugar a un solo asiento bibliográfico. El título propiamente dicho de este asiento bibliográfico será el título común que se repite en todas las obras individuales, y los títulos de las obras individuales se describen en una nota de contenido. Las demás áreas se cumplimentan como cualquier obra en varios volúmenes.

A = B + C + D + E

DURRELL, Lawrence

[Quartet of Alexandria. Español]

El Cuarteto de Alejandría / Lawrence Durrell

Contiene: Justine · Balthazar · Mountolive · Clea

b) *Catalogación a partir de las obras individuales*. Dicha forma dará lugar a tantos asientos bibliográficos como obras individuales consten. El título común se convierte en el título de la serie y por tanto se describe en el área 6 de cada uno de los asientos bibliográficos.

A = B + C + D + E

B

C

D

E

(A)

(A)

(A)

(A)

DURRELL, Lawrence

Justine/Lawrence Durrell

(El Cuarteto de Alejandría ; 1)

La elección de una forma u otra depende de las necesidades de cada centro catalogador pero, en líneas generales y a partir de las ventajas e inconvenientes que ambas formas presentan, se puede establecer la primera para obras de contenido enciclopédico, obras de historia, geografía, etc., en que no importa excesivamente no recuperar los títulos de las obras independientes. El segundo caso está aconsejado para obras literarias, de economía, filosofía, política, etc., donde las obras individuales tienen mayor entidad como para que interese recuperar por todos sus puntos de acceso naturales.

Esta cuestión puede complicarse aún más cuando aparecen tres títulos, el de la obra individual, un título común a un grupo de ellas pero no a todas y otro título común a todo el conjunto.

$$A = [B (B + B)] + [C (C + C)]$$

Las posibilidades de catalogación serían en este caso:

a) *Catalogación a partir del conjunto total.* El título propiamente dicho del único asiento bibliográfico sería el título del conjunto mayor y en nota de contenido se transcribirían los títulos de los conjuntos menores. Los títulos de las obras individuales se ignorarían.

A

Contiene: B - C

CENSO de población de 1988

Contiene: 1. Censo por provincias.

Se ignoran los títulos de las obras individuales que en este caso corresponden al nombre de cada una de las provincias.

b) *Catalogación a partir de los conjuntos menores.* Da lugar a tantos asientos bibliográficos como conjuntos haya, cuyos títulos propiamente dichos serían los de los correspondientes conjuntos menores. Los títulos de las obras individuales se darían en notas de contenido y el título común a todos los conjuntos menores pasaría al área 6 como título de serie.

B

(A)

Contiene: B - B

CENSO de población por provincias

(Censo de población 1988)

Contiene: Alicante - Almería - Álava

C

(A)

Contiene: C - C

c) *Catalogación a partir de las obras individuales.* Daría lugar a tantos asientos bibliográficos como obras individuales hubiera cuyos títulos pro-

piamente dicho serían los de cada una de ellas. En el área de series se describiría el título del conjunto mayor como título de la serie y el del conjunto menor al que la obra individual perteneciere como título de la subserie.

B	B
(A. B)	(A. B)
C	C
(A. C)	(A. C)

Respecto a este tema y para terminar, hay que hacer dos advertencias. La primera es que se ha de contar con que las obras individuales tengan títulos específicos y no títulos dependientes ya que en el caso de ser obras relacionadas el título propiamente dicho lo forma el título común y el título dependiente, y sólo en caso de que hubiera un título de un conjunto mayor éste se consideraría como título de serie, y en caso de no ser obras relacionadas se describirían en nota de contenido.

BIBLIOGRAFÍA española. Suplemento de publicaciones periódicas
(Publicaciones de la Biblioteca Nacional)

El ARTE español contemporáneo
(La España de hoy)

Contiene: Pintura - Escultura

La segunda advertencia es que por supuesto todo lo anteriormente dicho se enmarca dentro de una política de catalogación de obras en varios volúmenes a partir de notas de contenido (R.C.2.7.4Bc) prescindiendo por completo de la descripción en dos o más niveles (R.C. 2.9), pero compatible con la descripción analítica de las obras que se estime conveniente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES

Todos los elementos relativos a la serie forman la llamada área de serie, número seis, dentro del asiento bibliográfico ISBD. Dichos elementos y su puntuación correspondiente son:

(Título de la serie = Títulos paralelos de la serie : subtítulo o información complementaria sobre el título de la serie / menciones de responsabilidad de la serie, ISSN ; número de la serie. Número y/o título de la subserie = Títulos paralelos de la subserie : subtítulo de la subserie / menciones de responsabilidad de la subserie, ISSN de la subserie ; número de la subserie) (Otras series).

Lógicamente no suele hacer uso de todos estos elementos que sin embargo son posibles.

Fuentes

En principio las Reglas de Catalogación dicen que serán cualquier fuente contenida en la publicación. Ello quiere decir que sólo la información que tomamos de fuentes externas irá entre corchetes. Pero en el área de serie se plantea un serio problema en cuanto a las fuentes porque es muy frecuente encontrar el título de la serie en diversas fuentes dentro de la publicación y de distinta forma. En dichos casos la prioridad de la fuente elegida seá por este orden: portada, preliminares, colofón, cubierta y, por último, las fuentes externas.

Transcripción del título de la serie

Independientemente de la forma como aparece la fuente se ha de seguir el sistema ortográfico habitual de la lengua en la que se describe con la excepción de que el primer sustantivo se transcribe siempre con mayúsculas.

. — (La Tabla de esmeralda)

Siguiendo las líneas catalográficas de las principales agencias bibliográficas nacionales y centros catalogadores como la Library of Congress, se considera que la palabra «colección», «biblioteca», «serie», o similar es parte del título de la serie cuando aparece en la fuente formando parte del bloque informativo tipográficamente hablando. Esto quiere decir que cuando aparece en línea aparte o con caracteres tipográficos distintos, dicha palabra se suprime.

COLLECCIO PROPOSTES

. — (Col.lecció Propostes)

Colección

La estrella del sur

. — (La Estrella del sur)

En caso de que la palabra «colección» o similar forma parte del título de la serie, se da siempre con mayúsculas el sustantivo que le sigue y el artículo que precede a éste si es que aparece así.

. — (Colección Discursos políticos; 2)

. — (Colección La luz del mediodía)

Cuando lo que sigue a la palabra «colección» o similar es un adjetivo, éste irá con mayúsculas si concuerda con un sustantivo, pero si califica a la palabra «colección» o similar, irá con minúsculas. Si después de este adjetivo aparece otro sustantivo o un artículo y un sustantivo, éstos van con mayúsculas

- . — (Colección Nueva conciencia)
- . — (Colección ibérica)
- . — (Serie infantil Teatro)
- . — (Biblioteca juvenil La Barca)

Los *títulos paralelos* de la serie se transcriben generalmente hasta un máximo de dos y si uno de ellos es el español, sea el segundo o no, se registrará.

- . — (Legeliburu bilduma ; 17 Zbka. = Colección Textos legales ; n. 17)

El *subtítulo* de la serie es un elemento opcional y sólo se describe cuando se hace necesario porque el título de la serie dé una idea equivocada o inexacta del contenido de la serie.

- . — (Erasmus : textos bilingües)

Las *menciones de responsabilidad* se describen si van unidas gramaticalmente al título, si forman parte de él y si el título es genérico y la mención de responsabilidad aparece en conjunción.

- . — (Intervencions do President da Xunta de Galicia ; 2)
- . — (Dossiers / Generalitat Valenciana, Conselleria d'Industria, Comerç i Turisme, IMPIVA)

Para la descripción de las subseries se siguen las mismas normas ya expuestas anteriormente.

3. LAS SERIES COMO PUNTOS DE ACCESO

Para que un catálogo de series sea efectivo ha de llevarse a cabo un control de las formas de las series como puntos de acceso.

Como en otro catálogo cualquiera, se requiere una normalización que garantice la localización de una serie en su totalidad, es decir, evitar la dispersión de la información de manera que dicha serie no se encuentre bajo formas distintas y así mismo que garantice la identificación exacta de una serie evitando las homonimias.

Así podemos decir que toda normalización tiene dos objetivos fundamentales: la agrupación de toda la información relativa a un punto de

acceso bajo una sola forma y, el efecto contrario, la dispersión de bloques de información que se hallan bajo unos puntos de acceso homónimos diferenciando dichos puntos de acceso.

El seguimiento de estas pautas nos llevará lógicamente a la elaboración de un fichero de autoridades.

Como regla general se tomará como forma para el punto de acceso aquella que se haya elegido para la descripción, es decir, la que aparece en el área 6. Ello queda reflejado en el registro de asientos secundarios —cuyo lugar de serie será siempre el último— únicamente con la palabra «Serie» precedida del número ordinal en romano que corresponda.

. — (la Espiral ; 3)

III. Serie

En el caso de contar con una serie y una subserie habrá que tener en cuenta dicha subserie también como punto de acceso. Si la serie no está numerada puede aplicarse la regla general.

. — (Hechos de hoy. Economía)

IV. Serie

. — (El Talismán. Aventuras ; 7)

II. Serie

Pero si la serie cuenta con una numeración propia habrá que hacer dos puntos de acceso distintos: uno para la serie y otro para la subserie que darán lugar a dos asientos secundarios.

. — (Libro amigo ; 77. Narrativa)

V. Serie: Libro amigo (Ediciones B) ; 77. VI. Serie: Libro amigo (Ediciones B). Narrativa.

La realización de una forma normalizada, es decir, distinta de aquella que aparece en el área 6, se hace necesaria en los siguientes casos que podemos agrupar en dos apartados:

a) Aquellos en los que la normalización deriva en la creación de un *título uniforme*. Como ya hemos visto anteriormente, el título uniforme tiene una doble función no sólo para agrupar información dispersa en un solo punto de acceso sino para diferenciar distintos puntos de acceso que pueden ser o llegar a ser homónimos.

La elaboración de los títulos uniformes puede hacerse a priori o a posteriori, es decir, antes de que surja el conflicto en nuestro fichero de autoridades o en el momento en que se produzca. Parece que disponiendo de medios suficientes siempre es mejor y más coherente la primera postura.

Los casos más corrientes dentro de este grupo son:

1. Cuando el título de la serie es genérico, es decir, no especifica el contenido de dicha serie. El título uniforme se compondrá del título genérico de la serie acompañado entre paréntesis de la mención de responsabilidad de dicha serie, en caso de que por hallarse en conjunción en la fuente hubiera sido descrita en el área 6 o, en su defecto, por el nombre de la entidad responsable de la publicación de dicha serie.

. — (Documentos técnicos / Instituto Nacional de Servicios Sociales)

III. Serie: Documentos técnicos (Instituto Nacional de Servicios Sociales (España))

. — (Colección Psicología)

II. Serie: Colección Psicología (Ediciones Pirámide)

Como puede apreciarse en los ejemplos, la entidad que aparece entre paréntesis ha de ir así mismo normalizada en la forma correspondiente a como encabezaría un asiento bibliográfico.

2. Cuando aparecen títulos homónimos ya sean genéricos o no el título uniforme se crea de la misma manera vista anteriormente

III. Serie: Antropología (Siglo Veintiuno de España Editores)

IV. Serie: Antropología (Zamora (Provincia). Diputación Provincial).

3. Cuando la serie tiene títulos paralelos ya habíamos dicho que en el área 6 sólo se pondrían dos títulos. El título uniforme se creará en español si esta forma está presente en el área 6. En caso de no ser así, en otra lengua hablada en territorio español si aparece en la descripción y, en último caso, en el idioma que aparezca en primer lugar en la descripción.

. — (FAO documents = Documentos FAO ; 14)

IV. Serie: Documentos FAO ; 14)

. — (Lectura en dos idiomas = Reading in two languages)

II. Serie: Lectura en dos idiomas.

4. Cuando el título de una serie coincide con el nombre de una entidad, el título uniforme se forma con dicho título más la palabra «serie» entre paréntesis.

. — (Caixa d'Estalvis Laietana ; 42)

III. Serie: Caixa d'Estalvis Laietana (Serie) ; 42.

. — (Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias ; 144. Teatro y narrativa ; 14)

V. Serie: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias (Serie) ; 144. VI. Serie: Servicio de Publicaciones de la Caja de Ahorros de Canarias (Serie). Teatro y narrativa ; 14.

5. Cuando el título de la serie aparece en publicaciones en distintos idiomas, el título uniforme se compone de dicho título más el complemento de lengua.

. — (Eric Castel ; 5)

II. Serie: Eric Castel. Español ; 5.

6. Cuando el título de la serie tenga una errata o información entre corchetes.

. — (Biblioteca de textos [sic] legales)

III. Serie: Biblioteca de textos legales (Editorial Tecnos)

. — (Libros del [Sol] y de la [Luna])

II. Serie: Libros del Sol y de la Luna.

7. Cuando el título de la serie contiene la numeración, el título uniforme se forma sustituyendo por tres puntos de omisión dicho dato.

. — (Publicación núm. 12 del Centro de Estudios Darocenses)

V. Serie: Publicación ... del Centro de Estudios Darocenses ; n. 12.

b) El segundo grupo de títulos de series que necesitan una forma normalizada lo componen aquellas series cuya responsabilidad recae en un solo autor ya sea éste personal o corporativo, más concretamente series cuyo único autor de todas las monografías que la componen es una persona (o varias con lo que hay que aplicar las reglas para la elección de puntos de acceso) y series que son publicaciones oficiales de una entidad corporativa que de hecho encabece los asientos principales de las monografías que la formen.

1. Las series con autor personal se habrán descrito en el área 6 tal y como aparecen en la fuente principal de información, con subseries y numeración si ese es el caso. La forma normalizada se compone de dos elementos: el nombre del autor y el título de la serie que será siempre título uniforme, es decir, en la lengua original en la que se creó, con el complemento de lengua en caso de no ser la del centro catalogador. Lógicamente le sucederá los elementos siguientes del área que aparecieran.

. — (En busca del tiempo perdido ; 1)

III. Serie: Proust, Marcel. A la recherche du temps perdu (Alianza Editorial). Español ; 1

- . — (Las Novelas de Maigret ; n. 46)
- III. Serie: Simenon, George. Novelas de Maigret ; 46
- . — (Obras de Dale Carnegie)
- III. Serie: Carnegie, Dale. Obras. Español
- . — (Episodios nacionales ; 42. Serie final)
- IV. Serie: Pérez Galdós, Benito. Episodios nacionales (Alianza Editorial) ; 42. V. Serie: Pérez Galdós, Benito. Episodios nacionales (Alianza Editorial). Serie final.

En el último ejemplo además del complemento entre paréntesis de la entidad editora para destruir la posible homonimia con la misma serie publicada por otra editorial, se han duplicado las fichas secundarias por estar la serie numerada y llevar subserie.

2. Las series cuya autoría recae sobre una entidad corporativa —teniendo en cuenta que puede ser también un congreso o una exposición— llevan una forma normalizada cuya creación sigue las mismas pautas que anteriormente se han visto para los autores personales.

Como se desprende de los ejemplos de los casos en los que es necesaria la forma normalizada, en el registro de asientos secundarios se ha de transcribir dicha forma normalizada precedida de la palabra «Serie» y dos puntos, ya que en estos casos no coincide la forma descrita en el área 6 con la que será el punto de acceso en el catálogo.

De todo lo hasta aquí dicho y de cuanto más pudiera añadirse al tema, debe quedarnos la constancia del valor que en sí tienen y del beneficio que para un centro bibliotecario representan los catálogos de series, su formación y su adecuada utilización son dos importantes elementos de trabajo profesional en el proceso técnico y la labor referencista de una biblioteca y como tales los bibliotecarios debemos asumirlos y llevarlos cotidianamente a la práctica con el debido rigor y la necesaria capacidad y conocimientos técnicos.

